



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40

05/12/2019

1179

AUTOR/A: GARCÍA EGEA, Teodoro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que se introducirán medidas para agilizar el proceso de constitución de empresas en el marco de la transposición de la Directiva (UE) 2017/1132, de 14 de junio de 2017, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades, que deberá estar transpuesta antes del 1 de agosto de 2021, correspondiendo al Ministerio de Justicia impulsar su tramitación.

La Directiva establece que deberá ser posible constituir sociedades íntegramente online en cinco días laborables cuando la sociedad se constituya exclusivamente por personas físicas que utilicen formularios tipo, o en diez días laborables en los demás casos.

El objetivo último de la Directiva es promover el correcto funcionamiento del mercado único de la Unión Europea y, para ello, ahonda en el uso de herramientas y procesos digitales para permitir iniciar de manera más sencilla, rápida y eficaz.

Es, por tanto, prematuro anticipar qué medidas concretas se van a adoptar para agilizar el proceso de constitución de empresas. Sin embargo, sí es posible anticipar que se van a adoptar medidas, que se aprobarán en el marco de transposición de la citada Directiva, y que los trabajos de transposición ya se han iniciado y tienen un calendario definido.

Madrid, 29 de enero de 2020